



DECRETO Nº 2860/24

San Martín de los Andes 27 DIC 2024

VISTO:

El Decreto Nº 2841/24 de fecha 26 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado en el Visto corresponde a la solicitud de un aporte económico por parte del Club Comunicaciones al Subsecretario de Deportes, para poder realizar la compra de indumentaria y materiales deportivos para llevar adelante los entrenamientos en las distintas categorías del mencionado Club.

Que por un error administrativo en la redacción del Artículo 1º, el mismo quedo con información relacionada a otro aporte y no al solicitado, lo cual no permite avanzar con el circuito administrativo.

Que debido a este error mencionado en el considerando anterior, es necesario modificar el Artículo 1º del Decreto Nº 2841/24 de fecha 26 de diciembre de 2024 para poder otorgar dicho aporte.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

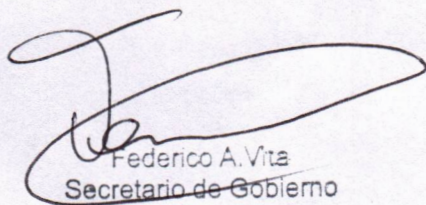
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

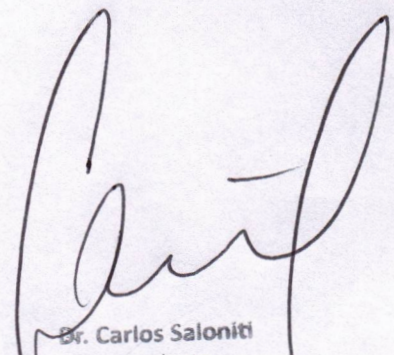
ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE el artículo Nº 1 del Decreto Nº 2841/24 de fecha 26 de diciembre de 2024 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

- **ARTÍCULO 1º: OTORGUESE** un aporte económico no reintegrable, con cargo a rendir por la suma de \$500.000 (pesos quinientos mil) al Club Comunicaciones, CUIT 33-71856233-9, para la compra de indumentaria y materiales deportivos para llevar adelante los entrenamientos en las distintas categorías del mencionado Club.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadística y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes
A CARGO SECRETARIA
ECONOMIA
Y HACIENDA


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes